

BASES DE PHOTOINGENIA edición 2016-2017

1. Participantes

Puede participar en esta convocatoria cualquier persona mayor de edad, con independencia de su nacionalidad y lugar de residencia.

Quedan excluidos de la participación en este concurso los empleados de TECNIBERIA, cualquier persona que colabore profesionalmente en la organización del concurso y miembros del jurado.

2. Tema

Tiene cabida en este concurso, de forma integral, parcial o en detalle, cualquier elemento que haga visible la aportación de la Ingeniería y la Arquitectura a la mejora de las condiciones de habitabilidad, confort y calidad de vida en nuestro entorno.

Hablamos, por lo tanto, de infraestructuras, elementos de transporte (carreteras, ferrocarriles, transporte marítimo, aéreo, aeroespacial...), edificación, aprovechamiento y calidad del agua como elemento vital, sostenibilidad y medioambiente, avances científicos y tecnológicos, comunicaciones, instalaciones industriales (fábricas, industrias, energía...), y proyectos de cooperación en países en vía de desarrollo.

En definitiva, cualquier aportación surgida de la inteligencia o de la capacidad del hombre que incorpore desarrollos o conocimientos técnicos o tecnológicos, y dirigida hacia la mejora de nuestras condiciones de vida.

En todo caso, quedará reservada para la organización, TECNIBERIA, la interpretación de si la obra presentada puede catalogarse o no como una obra de Ingeniería o Arquitectura.

3. Requisitos de participación

a) Admisión de obras

- Para concursar será necesario que los participantes se hayan registrado previamente en www.photoingenia.com y que suban a la web al menos una fotografía en formato digital, según los criterios técnicos establecidos en la web del concurso.
- Las fotografías deben ser inéditas y originales. No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso. Los participantes garantizan que las fotografías presentadas al Concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido. Los participantes acuerdan mantener indemne a TECNIBERIA de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones, demandas o resoluciones judiciales o administrativas establecidas frente a TECNIBERIA en relación con el incumplimiento de este punto por parte de los participantes.
- Cada participante podrá presentar un máximo de cinco fotografías siempre que se ajusten a los criterios de participación del Concurso.
- Para las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles, los concursantes deberán tener autorización de las mismas. La organización se reserva el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas, autorizando el uso de su imagen.
- No se aceptarán fotomontajes, collage, ni técnicas de pintura sobre imagen.
- La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso las fotografías presentadas en los siguientes casos:
 - Cuando las fotografías no cumplan con alguno de los puntos contenido en los requisitos de

participación.

- Cuando las fotografías no se adapten a la temática del Concurso.
- Cuando la organización tenga sospechas fundadas de que se están utilizando medios irregulares para influir y/o aumentar de forma fraudulenta el número real de votaciones.
- Cuando las fotografías no reúnan un mínimo de requisitos de calidad técnica o artística a juicio de la organización.
- Cuando las fotografías pudieran resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido a juicio de la organización.
- Cuando las fotografías no alcancen el mínimo establecido en los requisitos técnicos.
- Cuando se trate de fotografías que hayan resultado premiadas en otros concursos de Fotografía.

b) Requisitos técnicos

- Un peso máximo de 2MB.
- Formato .jpg.

4. Ámbito geográfico del concurso

El Concurso se desarrollará a través de Internet y tendrá un ámbito internacional.

5. Idioma de referencia del concurso

Las presentes Bases Legales podrán consultarse en dos idiomas, español e inglés, si bien la versión española prevalecerá sobre las demás ante cualquier controversia.

6. Selección de obras

Las fotografías presentadas por los concursantes se publicarán en la web del concurso www.photoingenia.com.

Un "Jurado" nombrado por TECNIBERIA seleccionará las 30 fotografías Finalistas, la fotografía Ganadora, los dos Accésit y la fotografía ganadora del Premio Específico o Temático.

Una vez que el "Jurado" haya seleccionado las fotografías premiadas, se informará a los autores a través del número de teléfono facilitado, así como por correo electrónico.

En el caso de que los ganadores de los premios convocados no pudieran ser localizados en los siete días naturales siguientes a la resolución del "Jurado", éste decidirá si declara desierto el premio o si selecciona una nueva obra, adjudicando de nuevo los premios concedidos. En cualquier momento, el "Jurado" podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

En el caso de que TECNIBERIA considerara que no haya fotografías con la calidad suficiente como para ser seleccionadas como finalistas del Concurso, la organización podrá excluir la participación de aquellas que considere que no cumplen con la calidad mínima exigida y elegir, en su lugar, del resto de fotografías, otras que sí cumplan con este requisito.

El público internauta podrá votar todas las fotografías participantes pero el resultado de su votación no tendrá validez para la selección de las fotografías premiadas, algo que corresponderá exclusivamente al "Jurado" designado por TECNIBERIA. En relación a las votaciones, se entenderán como fotografías mejor valoradas las que obtengan una mejor puntuación según los criterios establecidos en la web.

7. Premios

El participante que haya presentado al concurso la fotografía que resulte ganadora según el criterio del Jurado seleccionado por TECNIBERIA, obtendrá un premio, "Primer Premio", de 3.000 euros brutos (sobre esta cifra se practicarán las retenciones legales) y 1.000€ en formación en la escuela EFTI.

Asimismo, el Jurado seleccionará 2 accésit que obtendrán como premio 1.000€ euros brutos (sobre esta cifra se practicarán las retenciones legales) y 700€ en formación en la escuela EFTI, cada uno.

También se entregará un “Premio Específico o Temático” que llevará un premio asociado de 500€ brutos (sobre esta cifra se practicarán las retenciones legales) y 600€ en formación en la escuela EFTI. La temática de este premio específico será anunciada a través de la web el día que comience el concurso. La fotografía ganadora de este “Premio Específico o Temático” también será seleccionada por el “Jurado” designado por TECNIBERIA.

Los premios en Formación, en ningún caso se podrán sustituir por su valor económico y son importes de descuento aplicables a cualquier Curso de Formación programado por la Escuela EFTI entre el 1/9/2017 y el 30/6/2018. Los premios en Formación son personales e intransferibles.

8. Calendario

Los concursantes podrán subir sus fotografías a la web www.photoingenia.com a partir de las 12:00 horas (hora española) del 1 de diciembre de 2016. La fecha límite de admisión de fotografías para participar en el concurso es el 15 de marzo de 2017 a las 24:00 horas (hora española).

Durante el periodo que va entre el 15 y al 31 de marzo de 2017, el Jurado seleccionado por TECNIBERIA deliberará para decidir los treinta finalistas, la Fotografía ganadora, los dos accésits, y el premio específico o temático.

Durante el mismo periodo TECNIBERIA validará que las fotografías finalistas cumplen con los requisitos de participación.

Los nombres de los ganadores de los premios, esto es: el autor de la fotografía ganadora; los autores de los accésit; los autores de las 30 fotografías seleccionadas como finalistas; y el autor de la fotografía ganadora del Premio Específico; se publicarán en la web www.photoingenia.com durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2017.

9. Fiscalidad

A los premios del presente Concurso, les será de aplicación la legislación fiscal española (entre otras, la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No residentes, así como su desarrollo reglamentario por Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes), sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales que pudieran ser aplicables

Cualquier obligación tributaria que se derivase del premio para el ganador, será por cuenta de éste y de su exclusiva responsabilidad, cualquiera que sea la jurisdicción en que resulte aplicable. Los premiados quedan obligados a cumplir las obligaciones fiscales que resulten aplicables en su jurisdicción de residencia.

En consecuencia, los premiados al aceptar las presentes bases legales quedan informados de las consecuencias tributarias de todo tipo que pudieran derivarse de la obtención del premio, sin que TECNIBERIA asuma responsabilidad alguna por dicha causa.

10. Derechos de propiedad intelectual

Los autores de las fotografías seleccionadas entre las 30 finalistas y el autor de la fotografía ganadora del Premio Específico, cederán, con la mera presentación de sus fotografías al Concurso, a título gratuito y durante un periodo de dos años, a favor de TECNIBERIA, los derechos de reproducción, comunicación, distribución, transformación y divulgación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite TECNIBERIA, o terceras personas a sus instancias, mencionando siempre el nombre del autor.

En virtud de la cesión aquí recogida, TECNIBERIA, podrá ejercitar los derechos cedidos a través de los portales de Internet de los cuales sea titular o en cualquier otro medio de comunicación o publicación propio o de terceros.

11. Protección de datos

Los participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de TECNIBERIA y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

De igual modo, TECNIBERIA ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procurará instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes del concurso.

El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados a TECNIBERIA con motivo de la presente promoción son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

Siempre que los participantes así lo consientan expresamente al rellenar el formulario de inscripción al Concurso, TECNIBERIA podrá utilizar tales datos para finalidades promocionales sobre sus actividades, incluyendo el envío de tales comunicaciones promocionales por medios electrónicos en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información.

En todo caso, inscribiéndose en el Concurso, los participantes autorizan a TECNIBERIA a enviarles comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso utilizando los datos personales de contacto facilitados por los mismos.

Los concursantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito a TECNIBERIA, en la siguiente dirección: Calle Montalbán 3, 5º Derecha, 28014 Madrid, España, acompañando su DNI, o por correo electrónico dirigido a la dirección photoingenia@photoingenia.com.

12. Aceptación tácita de las Bases

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

TECNIBERIA se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento dentro del plazo de participación en el concurso, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a través de la web del concurso las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

13. Legislación y jurisdicción aplicable

Las presentes bases se regulan por la legislación española y para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TECNIBERIA como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción española y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier fuero que les correspondiera.

14. Depósito de las Bases

Las Bases del presente concurso quedan depositadas en la Notaría Ignacio Martínez Gil Vich, Velázquez 12, 28014, Madrid.